ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Dia - Noche	
Unidad Operativa: Cuidado Transitorio Dia - Noche Samper Mendoza	
Estrategia: Lote/Zona:	
Nombre y apellido: RUBEN DARIO SANDOVAL PULIDO	
C.C: 19374921 Edad: 67 Teléfono:	
Fecha	Atención individual
10/02/2026	Siendo las 08:30 a. m., la persona mayor Omaira Fontiva se acerca a la profesional en psicología Diana Robles para informar que, durante el fin de semana anterior, recibió comentarios groseros por parte de la persona mayor Ruben Sandoval. Asimismo, refiere haber sufrido de conductas físicas inadecuadas de su parte, como tocarle la cara y golpearle la rodilla lesionada. Manifiesta: *"Yo no sé qué le pasa a ese señor, pero es muy grosero; yo ni lo miro"*. Se le pregunta si notificó la situación a algún funcionario en el momento en que ocurrieron los hechos, a lo que responde que no lo hizo. Se le explica la importancia de informar oportunamente este tipo de situaciones para activar el debido proceso establecido en el Pacto de Convivencia. De igual forma, se valida su respuesta emocional y se realiza escucha activa frente a lo expresado. Posteriormente, a las 10:00 a. m., se cita a la persona mayor Ruben Sandoval para indagar sobre los hechos mencionados por la señora Omaira. Al respecto, manifiesta: *"Esa señora me provoca y a todos se queda mirando y diciendo comentarios desagradables, pero yo no lo hecho nada"*. Frente a lo anterior, se le orienta a mantener distancia de la señora Omaira y a evitar cualquier tipo de interacción que pueda generar conflictos de convivencia. Asimismo, se le recuerda que, según el artículo 8 del Pacto de Convivencia, constituyen falta grave conductas como faltarle al respeto a una persona o grupo mediante el uso de vocabulario vulgar, discriminatorio, excluyente u ofensivo, así como realizar pequeñas agresiones físicas intencionales, tales como empujones o jalones. El señor Ruvben manifiesta comprender las indicaciones brindadas y se compromete a acatarlas para evitar nuevas situaciones que afecten la convivencia. Psicóloga Diana Valentina Robles Martínez CC1001315624 Diana V. Robles M.

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.